

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 39/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Lorena Pia VULECOVICH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 39/2008 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 39/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación y Administración de Recursos, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Gestión de Datos, a la alumna Lorena Pia VULECOVICH, Legajo N° 2288, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



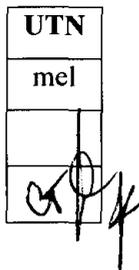
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2.- Dar validez al cursado de la materia Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa Paradigmas de Programación, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1453/2008



Ing, HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior